

Aguntam. El día 27.  
de Agosto de 1852.

En la Universidad de Leró y en Sala Consistorial, á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos cincuenta y dos, se juntaron los Señores D. José Luis Lasa Abt. Presidente, D. Manuel Olazola Teniente Abt. D. Domingo Olazola, D. José Rafael Lasa, y D. Martín Goenaga Negi-  
ros, y con asistencia Luis el Infraescrito Secret.  
trataron y acordaron lo siguiente.

Se leyó un oficio que ha dirigido D. Saturno Ariz-  
mendí relativo a la contribucion de la dotacion de Culto  
y Clero, previniendo que mientras el gobierno adere  
definitivamente el arreglo que sobre este particular  
quiere contribuir en contingente en metahico y no  
en frutos la perteneciente al Caserio de Terizien  
y el marzanal llamado Larranson Propiedades  
en este Jurisdiccion, y se acordó que se consul-  
tase este punto si se <sup>podia</sup> ~~de~~ <sup>con</sup> conocimiento de  
la Diputacion ó el Señor Governador Político para q.  
con su Superior Ilustracion diga si se debe ó no  
obligar a Arizmendí a que pague en frutos y  
no en metahico.

Con tanto se dio fin a este acto firmando los q.  
saben, e que certifica yo el Secretario.